

cientos sesenta mil; el duque de Buceleugh, con trescientos setenta mil, y el de Devonshire, con ciento noventa y un mil. Estas grandes posesiones, cuyo total equivale á la de algunas provincias españolas, están divididas en varios dominios (*estados*), situados en diferentes puntos del territorio. Los más extensos se encuentran en Escocia. En ellos están los arenales incultos, reservados á la caza del gallo silvestre, los bosques y los matorrales, donde se crían el ciervo y el corzo. Los palacios de los señores se elevan en los dominios cuya situación ofrece más ventajas ó atractivos. Son magníficas residencias, con numerosos departamentos lujosamente amueblados, que se destinan á los huéspedes, y ricas galerías de pintura y escultura. Los bosques del alrededor están convertidos en parques; centenares de ciervos y corzos saltan detrás de los árboles y van á beber á los estanques. Sin el clima, creeríanse realizadas las maravillas de las *Mil y una noches*. Las colinas y sus ruinas feudales, los ríos y sus puentes, la caza y la pesca, todo pertenece al *landlord*, que podría intitularse, como el noble de la Edad Media, señor del monte y de la llanura. La ley inglesa no limita siquiera su propiedad con la servidumbre de paso. En Escocia, para saltar del camino al vapor que da la vuelta al lago Lhomond, hay que abonar un tanto al dueño de la orilla. También hay que pagar para poder subir á lo alto de las montañas. Casi por todas partes, en el Reino Unido, las bellezas naturales son de dominio *privado*. Hemos visto los goces que proporciona á sus dueños la gran propiedad territorial: digamos ahora algunos de sus beneficios. Cuando la industria moderna nació y las ciudades industriales se edificaron, la propiedad del suelo estaba ya concentrada en pocas manos. La mayor parte de las minas han sido excavadas en terrenos de los grandes dominios, y como en Inglaterra no se distingue la propiedad del suelo de la del subsuelo, el *landlord* explota por su cuenta los yacimientos hulleros, ó los arrienda á compañías mediante el abono de un tanto por tonelada, derecho que se llama *royalty*. Mayor es aún la renta que obtienen los propietarios de lugares en que se ha construido una ciudad. El duque de Norfolk es dueño de casi todo Sheffield, casas, mercados y plazas públicas.

Los dominios agrícolas á que nos referimos no son casi nunca cultivados por sus dueños. La regla general es que el capitalista territorial arrienda sus tierras á un empresario (*farmer*), como el capitalista de riqueza mueble presta su dinero á un empresario mercantil ó industrial. Para cultivar las grandes extensiones de terreno arrendadas, se necesitan cuantiosos capitales, calculándose que el *farmer* debe tener disponible un capital circulante de cien mil pesetas, próximamente, por cada quinientos acres ó doscientas hectáreas. Entre el empresario agrícola y el verdadero campesino, hay una distancia social inmensa. El último no tiene más que sus brazos, y tanto en su salario como en el alquiler de la casa, depende del primero ó del *squire* (dueño de la tierra), que ejerce sobre él el doble derecho del patrono y del propietario. El salario suele no exceder de doce ó

trece pesetas por semana, y es costumbre corriente descontar de él, al pagarlo, el importe del arriendo de la casa, que absorbe comunmente su sexta parte. El bracero, pues, debe ingeniarse en buscar recursos supletorios, y es preciso que la caridad del propietario acuda en su auxilio; pero con todo ello, la alimentación del infeliz campesino se reduce á patatas cocidas con tocino, adicionadas en ocasiones con un poco de *pudding* ó de otra conserva, de calidad muy inferior; la carne fresca no la prueba casi nunca; su única bebida es el agua. Las casas son miserables chozas, donde viven hacinadas las familias.

Este estado de cosas ha hecho nacer en Inglaterra la doctrina de la nacionalización del suelo. Su origen se remonta á la segunda mitad del siglo décimo-octavo: un maestro de escuela, Tomás Spence, y el profesor de la universidad de Aberdeen, Guillermo Ogilvie, fueron los primeros en sostenerla. En el período de reacción que atravesó Inglaterra durante las guerras de la república francesa y del imperio, la atención pública se distrajo de estos asuntos; pero las proposiciones de Spence y Ogilvie penetraron en las reivindicaciones cartistas y en los escritos de Carlyle, Jacobo Mille y otros filósofos y economistas. El movimiento, sin embargo, habíase paralizado un tanto, cuando le imprimió nuevo impulso Patricio Eduardo Dove, rico propietario de Glasgow, con su libro *Teoría del progreso humano y probabilidad natural del reinado de la justicia*. Tiráronse numerosas ediciones de esta obra, y las ideas en ella contenidas se propagaron con rapidez entre los liberales, los radicales y los irlandeses. En mil ochocientos setenta, Stuart Mill y su mujer, la señora Taylor, fundaron la *Asociación para la reforma de la propiedad territorial*, en cuyo programa se decía: «Reclamamos en beneficio del Estado, por medio del impuesto, el *plus-valor* gradual del suelo, en la medida que pueda señalarse, ó al menos, la mayor parte de ese *plus-valor*, que es consecuencia del aumento de la población y de la riqueza, sin ningún esfuerzo ni gastos por parte de los propietarios, reservando á éstos el derecho de ceder sus tierras al Estado al precio corriente, el día en que el principio que proclamamos haya sido aceptado por la legislación.» Desde entonces, el aumento de la contribución territorial formó parte de los programas parlamentarios, como había sucedido ya con las leyes acerca de las manufacturas. En general, los torios, casi todos ricos hacendados, mostráronse partidarios de las *factory acts*, mientras los liberales, los comerciantes y los industriales esgrimieron frecuentemente, como arma contra sus adversarios, la «*taxación of ground values*.» La nacionalización del suelo tendía así á degenerar en una simple cuestión de impuesto, cuando Wallace y Enrique George le devolvieron toda su importancia teórica.

Enrique George, hijo de padres ingleses emigrados y casado con una australiana, descendiente de una familia irlandesa, es uno de los muchos norte-americanos que han conseguido elevarse por su propio esfuerzo desde los oficios manuales al ejercicio de una profesión liberal. Cajista primeramente, camarero después en un vapor para poder ir á

la India, rebuscador más tarde de oro en Australia, regresó luego á los Estados-Unidos, fijando su residencia en California, en donde se dedicó al periodismo. Sorprendido por el enorme valor que adquiría la propiedad de la tierra con el crecimiento de la población en las comarcas auríferas que había visitado, expuso su teoría acerca de la nacionalización del suelo en un folleto, que publicó en San Francisco en mil ochocientos setenta y uno. Su gran obra, sin embargo, es la titulada *Progreso y Miseria*, que apareció en Nueva-York en mil ochocientos setenta y nueve: reproducida varias veces en pocos años en los pueblos que hablan el inglés y vertida á casi todos los idiomas extranjeros, ha llegado á ser la Biblia de los nacionalizadores del suelo en Inglaterra, cuya inteligencia y cuyo corazón conquistó Enrique George, presentándoles un sistema de formas científicas, levantado sobre una base sentimental y cristiana. El escritor norte-americano cree que el mundo está regido por leyes naturales, debidas á la Providencia. Á su juicio, Dios quiere que haya armonía entre la ley social y la moral; pero el hombre ha falseado las miras divinas introduciendo en la relación un elemento perturbador. Para Enrique George, la propiedad es legítima cuando se funda en el trabajo del poseedor, teniendo este carácter toda la propiedad mueble, desde el capital de los banqueros hasta el capital de los industriales. En cambio, la propiedad territorial no es justa, porque no nace del trabajo. Dios, en efecto, ha creado la Naturaleza para el uso igual de todos los hombres. Si se dejara que cada uno ocupase tanta porción de terreno como puede cultivar, habría en la tierra sitio y abundancia para todos. George no piensa, como Malthus, que la población tienda á crecer más rápidamente que los medios de subsistencia, y reprocha á Stuart Mill haber debilitado sus razonamientos en favor de la nacionalización del suelo aceptando la hipótesis malthusiana. Si existe la miseria es porque, contrariando los designios providenciales, las leyes conceden toda la tierra á unos y nada á otros. «La propiedad privada es la muela inferior; el progreso material, la muela superior: las clases obreras, cogidas entre ambas, son trituradas con una fuerza cada vez más grande.» El autor de *Progreso y Miseria* basa su doctrina en la interpretación que da á la ley económica de la renta del suelo. Esta es la parte de beneficio procedente de la naturaleza ó de la sociedad, y no del trabajo personal del propietario. No es ni todo el precio de venta de los productos cuando el propietario explota la tierra por sí mismo, ni todo el precio del arriendo cuando la alquila, sino sólo la parte debida á causas independientes de su persona. Ya Ricardo había dicho: «La renta es la porción del producto de la tierra que se paga al propietario por tener el derecho de explotar las facultades productivas é imperecederas de la tierra.»

Siendo la apropiación privada del suelo, según George, no ya una de las causas, sino la causa única de la miseria, y dependiendo de ella, por el aumento constante de la renta, la baja también constante de los salarios, el remedio es sencillo. No hay más que suprimir

la propiedad territorial. Es preciso no pararse en repulgos; no hace falta pensar en indemnizar. George declara, «en nombre de la moral y la justicia,» que no debe pagarse la tierra recuperada. El medio que propone para verificar esta incautación es muy sutil. «No necesitamos, dice, expropiar directamente á los propietarios; basta con exigirles, por medio del impuesto, toda la renta de la tierra, menos la parte indispensable para su subsistencia y la de su familia.» De este modo, el Estado será bastante rico para suprimir todas las demás contribuciones, especialmente la de consumos, los arbitrios municipales, los derechos de aduanas, que tanto encarecen la vida: el presupuesto de gastos se saldará con la contribución única (*single tax*), pagada por los propietarios.

El georgismo encontró en Inglaterra un campo perfectamente abonado para extenderse. Su mismo autor lo explicó allí en mil ochocientos ochenta y uno, mil ochocientos ochenta y cuatro y mil ochocientos ochenta y nueve, y la *Land restoration League* (Liga para la restitución del suelo), cuyo fin es ganarle prosélitos entre los campesinos, despliega una actividad asombrosa y emplea los medios más curiosos y originales para obrar sobre la imaginación y el sentimiento.

Alfredo Russel Wallace es uno de los sabios más ilustres de Inglaterra. Sus relatos de viajes y sus libros de Historia Natural le han valido ser universalmente conocido y respetado. Expuso la teoría del transformismo casi al mismo tiempo que Darwin, y figura entre los campeones más decididos de la nacionalización del suelo. Wallace quiere que el Estado se incaute de la propiedad territorial, pero indemnizando á los poseedores actuales, mediante el señalamiento de una pensión vitalicia, igual á la renta que disfruten. Es un reformador, no un revolucionario. Dicha posesión se «transmitirá á los herederos de los terratenientes nacidos al publicarse la ley de expropiación. Así, dice Wallace, no habrá dificultades, ni injusticias, ni sorpresas; puesto que la ley no tendrá efectos retroactivos. El Estado arrendará los terrenos adquiridos; mas no hay aquí un simple cambio de propietario, como podría creerse, pues el derecho del Estado no es absoluto. Hoy, en caso de lanzamiento, el colono pierde las construcciones y mejoras, es decir, el fruto de su trabajo: en el proyecto de Wallace, el Estado, si tiene que expropiar al cultivador, debe indemnizarle de todo ello. El valor de la potencia productiva del suelo y el que se deriva de su situación, de su proximidad á las carreteras y ferrocarriles, ó de cualesquiera otras circunstancias físicas ó sociales, son apreciados por las comisiones que han de nombrarse para aplicar el nuevo sistema, y su importe forma la *quit rent* (renta justa) que debe pagar el ocupante. No se admite el subarriendo; además, es imposible, pues se adoptan las precauciones necesarias á fin de que haya lotes para todos. Cada ciudadano tiene derecho, *una sola vez en su vida*, á elegir, donde le agrade, entre las tierras libres, una suerte de uno á cinco acres, á condición de ocuparla personalmente y cultivarla. El pedido no excederá de los terrenos disponibles; porque de los seis millones de familias, dice

Wallace, que existen en Inglaterra, la mitad preferirá sus ocupaciones actuales á la agricultura, y las necesidades de la marina, el servicio doméstico y los empleos proporcionarán medios de subsistencia á la cuarta parte. Se complace Wallace en describir los beneficios que tocará la sociedad, cuando la reforma que preconiza se haya llevado á la práctica. En el campo, dejará de haber propietarios oprimidos y campesinos reducidos á la servidumbre. Las distinciones por razón de la fortuna se fundarán exclusivamente en el trabajo, que se impondrá á los perezosos si no quieren morir de hambre. Bajarán los alquileres en la ciudad y subirán los salarios, porque los inquilinos y los trabajadores, si sufren demasiadas privaciones, reclamarán un lote al Estado: la vida en los centros urbanos será menos costosa y más sana, y el campo no se despoblará, como ahora. Esta administración bienhechora costará poco, nada realmente, desde el punto de vista de la justicia estricta. Con la renta producida por la naturaleza y el trabajo social, habrá bastante para cubrir todas las atenciones públicas. Los impuestos indirectos serán suprimidos. Las minas y las vías férreas, nacionalizadas al mismo tiempo que el suelo, proporcionarán al Estado nuevos rendimientos.

El sistema de Wallace se parece más que el de George á los diferentes modos de nacionalizar la propiedad territorial propuestos en el Continente. Una liga, la *Land Nationalization Society* se organizó para atraerle partidarios. Sus medios de propaganda son análogos á los de los georgianos.

Los esfuerzos de los nacionalizadores del suelo han sido contrariados por las tentativas que se hacen en Inglaterra para reconstituir la pequeña propiedad. Este movimiento se inició también á fines del siglo décimo-octavo, y hoy figura á su cabeza el duque de Westminster. En mil ochocientos ochenta y siete, el parlamento aprobó una ley, en cuya virtud las asambleas locales pueden arrendar á los obreros, especialmente á los mineros, lotes de terreno de un acre á lo más, adquiriéndolos ellos, en caso necesario, por la expropiación; y en mil ochocientos noventa y dos, dió otra que facilita á los cultivadores en pequeño la compra de suertes de tierra de uno á cincuenta acres de extensión, pagando la quinta parte del precio y recibiendo el resto á préstamo, por mediación del Consejo del condado. Los nacionalizadores están conformes con el arrendamiento, mas no con la compra de los lotes. Parece que las aplicaciones de una y otra ley han sido escasas hasta ahora, y sus resultados de poca importancia; pero, de cualquier modo, la tendencia que revelan es muy significativa y mueve á pensar, como hemos dicho, que acaso sea Inglaterra la primera nación llamada á entrar de lleno en el camino de la reforma social. Mucho se ganaría con ello; porque el buen sentido del pueblo inglés, su clara percepción de la realidad y su sólida educación política, inducen á presumir que, renunciando á la obstinada defensa del *statu quo*, no había de caer en los peligrosos extravíos del radicalismo colectivista.



CAPÍTULO VIGÉSIMO-NOVENO

Organización y progresos del socialismo.—Las reformas legales.—Los anarquistas



DISTINGUESE el socialismo contemporáneo (nos referimos al radical) por su carácter cosmopolita. No debe sorprendernos este hecho. Como advierte Laveleye, en la civilización moderna todo tiende á revestir la forma internacional. ¿No tenemos las exposiciones internacionales, los bancos de crédito internacional, los tratados internacionales de comercio, de extradición, de propiedad intelectual é industrial? ¿No hay tarifas internacionales de correos y telégrafos? ¿No se han dictado reglas aceptadas por todos los pueblos cultos para hacer la guerra menos cruel? La «Sociedad Internacional de trabajadores» y los congresos internacionales que recibieron su herencia, no son sino una de tantas manifestaciones del gran trabajo de asimilación que se cumple en el mundo entero. La Internacional desapareció; pero su espíritu sobrevive en los espíritus de todos los países, que se tienden las manos por encima de las fronteras.

En mil ochocientos cuarenta y siete, Carlos Marx había dado la consigna á los trabajadores diciéndoles: «Proletarios de todos los países, uníos». Pensóse entonces en agrupar las diferentes asociaciones obreras en una federación solidaria universal, y hasta se acordó reunir al año siguiente en Londres un congreso de trabajadores; pero los acontecimientos de mil ochocientos cuarenta y ocho impidieron realizar esta idea, de que no volvió á hablarse en catorce años. En mil ochocientos sesenta y dos, fueron á Londres, con motivo de la Exposición que allí se celebraba, algunos delegados de los obreros fran-

BIBLIOTECA
 D. A. N. L.
 CAPILLA ALFONSO
 V.